



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 JUL. 2017

ANGOL,

1535

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por **HIDROANGOL S.A.**, Rut. N° 76.067.373-0, domiciliado en calle Avenida Vitacura n° 2969 de la comuna de Las Condes; quien solicita se le autorice Patente Industrial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 44 de fecha 09 de marzo de 2.017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **HIDROANGOL S.A.**, Patente Industrial de **GENERACION HIDROELECTRICA – TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA**, en local ubicado en **CAMINO AL ROSARIO KM. 7** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

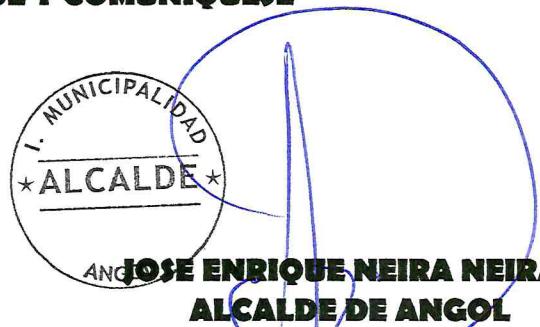
ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.
Distribución:

- **Hidroangol S.A.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL